



## RESOLUCIÓN L-13001-1-22-0005 de 29 de noviembre de 2022

Por la cual se corrige la Resoluciones 0831 de 19 de diciembre de 2019 y 0123 de febrero 16 de 2021.

El Curador Urbano No. 1 de Cartagena, Leopoldo Villadiego Coneo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Ley 1796 de 2016, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda Ciudad y Territorio, modificado por el Decreto 1783 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la señora Edith Hernández Castellar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.149.724, como titular del acto de reconocimiento contenido en la Resolución 0831 de diciembre 19 de 2019 confirió poder a la señora Linis de Jesús Ramírez Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.754.243 para que adelante cada uno de los trámites necesarios para la escritura pública de actualización de nomenclatura, reconocimiento de construcción, reglamento de propiedad horizontal, compraventa de los resultantes y aclaratoria del bien inmueble identificado como lote 17 en la Manzana 276 del Barrio Camilo Torres, con matrícula inmobiliaria 060-179336.

Que en la precitada resolución se reconoció la existencia de la edificación multifamiliar, que consta de 8 apartamentos en el lote 17 de la Manzana 276 del Barrio Camilo Torres.

Que la señora Linis de Jesús Ramírez Hernández, en ejercicio del poder conferido, solicitó la corrección de la Resolución 0831 de diciembre 19 de 2019 y la 0123 de 16 de febrero de 2021, con la cual fueron aprobados los planos de propiedad horizontal de la edificación reconocida.

Que en las resoluciones antes citadas, el área del lote es de 390 M2 y en el folio de matrícula inmobiliaria el área es de 390.1 M2; y el área del segundo piso la describe la Resolución en 194.40 y realmente es de 193.40 M2.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que la presente decisión no altera el contenido material de Resolución porque en los planos integrados a las mismas se identifican correctamente el área del lote y el área construida del segundo piso.

Que, en concordancia con el citado artículo, la corrección que se hace necesario realizar no afecta el sentido material de la decisión contenida en la Resolución 0123 de 2021.

Por las razones expuestas, y con fundamento en las normas citadas, se

### RESUELVE

**PRIMERO: CORREGIR** las resoluciones 0831 de diciembre 19 de 2019 y la 0123 de 16 de febrero de 2021.

(300) 3824713

curaduria1cartagena.com.co

Centro, Cra 32 N°8-50  
Sector Matuna, Av. Venezuela  
Edificio Banco de Colombia, 1er piso



**CURADURÍA URBANA  
N° 1 - CARTAGENA**

Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

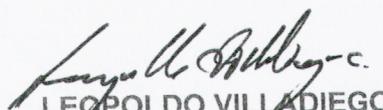
febrero de 2021, en el sentido de indicar que el cuadro de áreas aprobado es el siguiente:

CUADRO DE DIMENSIONES Y CONVERSIONS	
LOTE DIMENSIONES	FRENTE Y FONDO 18.60 ML, 19.00ML
REGULARES: 390.01 M2	LATERAL(Der) e (IZQ) 21.50ML, 20.00ML
	AREA TOTAL CONSTRUIDA PRIMER PISO
	AREA UTIL CONSTRUIDA
	AREA PRIVADA Y LINDEROS INTERNOS
	AREA DE USO EXCLUSIVO VIVIENDA 1A
	AREA DE USO EXCLUSIVO VIVIENDA 2A
	AREA DE USO EXCLUSIVO VIVIENDA 2B
	AREA DE USO EXCLUSIVO VIVIENDA 3C
	AREA DE USO EXCLUSIVO VIVIENDA 4D
	AREA DE USO EXCLUSIVO VIVIENDA 2B2
	AREA DE USO EXCLUSIVO VIVIENDA 2C2
	AREA DE USO EXCLUSIVO VIVIENDA 2D2

CUADRO DE AREAS Y CONTENIDOS PISO 1		
PRIMER PISO		299.35M2
<b>VIVIENDA 1A</b>	CONSTAN DE	35.67M2
SALA- COMEDOR, COCINA, 1 ALCOBAS Y 1 BAÑO		
	TERRAZA CUBIERTA VIVIENDA 1A	15.6M2
	PATIO DESCUBIERTO	54.31M2
<b>VIVIENDA 2A</b>		45.87M2
CONSTAN DE: SALA- COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS Y 1 BAÑO		
	TERRAZA CUBIERTA VIVIENDA 2A	
<b>VIVIENDA 2B</b>		49.23M2
CONSTAN DE: SALA- COMEDOR, COCINA, 2 ALCOBAS Y 1 BAÑO		
	TERRAZA CUBIERTA VIVIENDA 2B	5.83M2
	PATIO DESCUBIERTO	8.77M2
<b>VIVIENDA 3C</b>		61.72M2
CONSTAN DE: SALA- COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS Y 1 BAÑO		
	TERRAZA CUBIERTA VIVIENDA 3C	8.86M2
	PATIO DESCUBIERTO	10.55M2
<b>VIVIENDA 4D</b>		45.72M2
CONSTAN DE: SALA- COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS Y 1 BAÑO		
	TERRAZA CUBIERTA VIVIENDA 4D	17.02M2
	PATIO DESCUBIERTO	17.02M2
	ESCALERA Y HALL	11.31M2

CUADRO DE AREAS CONTENIDOS PISO 2	
<b>SEGUNDO PISO</b>	193.40M2
<b>VIVIENDA 2B2</b>	46.70M2
CONSTAN DE: SALA- COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS Y 1 BAÑO	
<b>VIVIENDA 2C2</b>	52.33M2
CONSTAN DE: SALA- COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS Y 1 BAÑO	
<b>VIVIENDA 2D2</b>	68.70M2
CONSTAN DE: SALA- COMEDOR, COCINA, LABORES, 2 ALCOBAS Y 1 BAÑO	
TERRAZA PASILLO	25.67M2

CUADRO DE DATOS TOTALES	
Area Total Construida	492.75m2
Area Libre Primer Piso	90.65m2
Area de Lote	390.1m2
Numero de Pisos	2Pisos
Altura=	7.30m2
<b>ESPACIO DESTINADO A ENAGENARSE AL AMPARO DE LA LEY</b>	
Numero de Unidades	8 Apartamentos o Viviendas

  
**LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO**  
Curador Urbano No. 1 de Cartagena

(300) 3824713



curaduria1cartagena.com.co



Centro, Cra 32 N°8-50  
Sector Matuna, Av. Venezuela  
Edificio Banco de Colombia, 1er piso

